

SUPLEMENTO A LA PAZ DE MURCIA.

Año IX.

Domingo 27 de mayo de 1866.

Núm. 2,546.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA PAZ.»

Madrid 26 de mayo.

La minoría progresista se ha abstenido de tomar parte en la votación de hoy. También se han abstenido algunos diputados de la mayoría y se calcula que todos los que han observado esta conducta llegarán a unos treinta.

Las oposiciones abrigan la esperanza de que si se retiran los diputados de sus opiniones al tiempo de la votación definitiva del proyecto de ley de autorizaciones, el gobierno no tendrá los ciento setenta y cinco diputados que se necesitan para que el proyecto llegue a ser ley, pero los ministeriales creen que ni la fracción neo-católica ni la progresista se abetendrán de votar y que caso de apuro los disidentes de la mayoría que piensan abstenerse votarán en contra para reunir número suficiente de diputados.

La última parte del discurso del Sr. Cánovas ha producido buen efecto en la mayoría. El Sr. Alonso Martínez le abrazó al terminar su discurso y el Sr. Escosura se levantó de su asiento y atravesó el salón para ir a felicitarle.

Las rectificaciones de los Sres. Nocedal y Cánovas han versado sobre un punto de vanidad de académicos cual era saber si hubo ó no procuradores por Toledo en las cortes de Santiago de 1520

CORTES.—CONGRESO.

En la sesión del Congreso de hoy, después de aprobarse sin debate varios dictámenes de la comisión de peticiones, continuó la discusión pendiente y el Sr. Nocedal su discurso, siguiendo tratando la cuestión del reconocimiento de cupones y asegurando que los poseedores de estos reconocieron la transacción de 1851, que en realidad se les pagó el todo entonces y no la mitad de los valores, puesto que cotizándose los cupones entonces á 8 y 1/4 por 100 y habiéndoseles dado deuda diferida que estaba al 17, claro es que se les pagó todo el valor y 1/2 mas.

Aseguró que á pesar del arreglo de los cupones no se abrirán las Bolsas extranjeras y que el dinero que no reconoce patria, vendrá á España si hay en España negocios lucrativos.

Respecto á las amortizables dijo que las pretensiones de los que poseen estos valores eran injustas é irritantes y que no garantizaban mas que los bienes de baldíos y realengos estos valores y no todos los bienes del Estado, como sin razón pretendían los acreedores ingleses.

Se opuso al descuento en los sueldos de los empleados, pues creyó que lo que importaba era reducir su número y dotar bien á los que quedasen.

Se opuso igualmente á la autorización para aumentar las fuerzas del ejército y de la armada, porque no quiere autorizar al gobierno á pro-

mover ni mezclarse en guerras que no pueden ser convenientes á nuestra patria, y en que se trata de poner en práctica lo que ha dado en llamarse el derecho nuevo y que anatematizaban los buenos católicos.

Rectificaron brevemente los Sres. Romero y Robledo, Udaeta é Illas y Vidal.

Contestó al Sr. Nocedal el ministro de Ultramar, Sr. Cánovas del Castillo, empezando por censurar los ataques que el orador neo-católico había dirigido al sistema parlamentario, negando también la certeza de que las dictaduras se toman y no se piden, negando igualmente que el proyecto de ley que se discute fuera inconstitucional y defendiendo la institución del jurado.

Trató después de la cuestión de las emisiones de títulos de deuda consolidada, manifestando que ni la nivelación de los presupuestos ni la excentralización administrativa, ni la supresión del liberalismo, remedios propuestos por el señor Nocedal para sacar á la Hacienda de los apuros en que hoy se encuentra pueden ser á ello eficaces, siéndolo en realidad el que el gobierno propone.

La cuestión de los cupones la trató bajo el punto de vista del derecho natural, negando que fuese cuestión de derecho civil ó administrativo. Ofreció que el gobierno guardaría estricta neutralidad caso de que estallase la guerra, aunque él personalmente no fuese afecto á los tratados de 1815; que el producto de la emisión de títulos se emplearía solo en aminorar la deuda flotante y que el gobierno nivelaría los presupuestos haciendo radicales economías. Después de rectificar los Sres. Nocedal y Cánovas se puso á votación el voto particular y fué desechado por 160 votos contra 67.

SENADO.

En la sesión de esta tarde han sido aprobados los proyectos de ley de aprovechamiento de aguas, el que declara conformes las cuentas generales del Estado de 1853, el de alojamientos y finalmente el que modifica los estatutos de la Real orden de San Fernando.

C. de C.

Madrid 26.—Dice «El Contribuyente»:

«Hoy se ha cotizado en la Bolsa el consolidado á 33.20 al contado y al 33.30 á fin de mes. El diferido á 30.15 al contado. Los billetes hipotecarios del Banco de España á 87 al contado. Las obligaciones de ferro carriles á 62.50 al contado; y la deuda del personal á 16.50 al contado.»

GACETILLA.

Mañana noche á las nueve en punto debe tener lugar en el espacioso salón del

casino el concierto que teniamos anunciado, el cual ofrece estar brillantísimo y en extremo concurrido; las piezas que en él se han de ejecutar, y que verán nuestros lectores á continuacion, cuyo pormenor hemos podido proporcionarnos por casualidad, son todas escogidas entre lo mas selecto del repertorio musical. He aquí el orden de ellas:

PRIMERA PARTE.

1.º Sinfonía de la ópera *Il Reggente*, de Mercadante ejecutada á piano, harmonium y violin por los Sres. D. Juan Diego Manresa, D. Antonio Lopez y D. José Quercop.

2.º Aria de la ópera *I Puritani*, de Bellini, por la Srta. Doña Adela Davin, con acompañamiento de harmonium y piano, por los Sres. Lopez Marin y Manresa.

3.º *Gran Galop* para piano á cuatro manos, de Lafabure-Vely, ejecutada por los Sres. Lopez Marin y Manresa.

4.º Aria de la ópera *Macbeth*, de Verdi, por la Sta. D.ª Dolores Martini, acompañada al piano por el Sr. Manresa.

5.º *Variaciones* de violin, ejecutadas por el señor Quercop con acompañamiento de piano por el Sr. Lopez Marin.

SEGUNDA PARTE.

6.º Sinfonía de la ópera *Juana de Arco*, de Verdi á piano, harmonium y violin por los mismos señores.

7.º Aria de la ópera *Sondmbula*, de Bellini, por la Srta. Martini, acompañada al piano por el señor Manresa.

8.º *Trio* compuesto para piano, violin y harmonium por D. Antonio Lopez Marin, ejecutado por el Sr. Manresa, el Sr. Quercop y el autor.

9.º Aria de la ópera *Lucia de Lammermoor*, de Donizetti, por la Srta. Davin, acompañada de harmonium y piano por los Sres. Lopez Marin y Manresa.

10. Acto final de *Hernani*, de Verdi, á piano, harmonium y violin por los referidos señores.

Santos de mañana.—S. Justo cf. y s. German ob. y confesor.

Jubileo.—Estará mañana en la iglesia parroquial de S. Juan.

Teatro.—Mañana no hay funcion.

Editor responsable, D. Antonio Hernandez.

Imp. de LA PAZ, ZOCO, 5.